

DECRETO N°

2861

TEMUCO,

01 SET. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2097, con fecha 02 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Personas en Situación de Calle".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ALVARO EZEQUIEL GONZALEZ YAÑEZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico en Trabajo Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Situación de Calle en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar visita a las personas en situación de calle, comprometidas en el recorrido de la Ruta Calle.</li> <li>- Realizar atención directa a los participantes del Programa y entregar las prestaciones comprometidas colaciones alimenticias, abrigo y vales de alojamiento.</li> <li>- Informar a la Central de Coordinación Nacional y los otros dispositivos, tanto de plan invierno, como otras instituciones que presten servicios a personas en Situación de Calle, el estado de los usuarios que se encuentren en mal estado de salud, ya sea Hipotermia, problemas de salud, heridos, entre otros; para tomar las medidas pertinentes a cada caso informado.</li> <li>- Mantener registro diario de las personas atendidas y acciones realizadas en sistema SAS (Instrumento Municipal y SND (Sistema de registro Noche Digna) y así entregar estadística mensual del total de los usuarios.</li> <li>- Realizar la ruta diaria de Lunes a Domingo en Horario de 19:00 a 01:00 horas y lograr la entrega de 30 prestaciones diarias.-</li> </ul>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 300.000 4 cuotas de \$470.000.-	<b>Monto Total:</b> \$2.180.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de Noviembre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.06.004	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.180.000.- (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Situación de Calle"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL


  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

  
**RSR/OBW.**  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

214.05.06.004	P. S. C
SALDO INICIAL	\$ 3.030.000
PREOBLIGACION	\$ 2.180.000
SALDO FINAL	\$ 850.000

  
OBW/sxv